Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Telef. 0342 222252

Contrato N° 04/2015

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° 1.227.940, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Anamar Sabores de Lujo, domiciliada en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por Sanie Stella Yambay Ferreira, con Cédula de Identidad N° 1.371.766, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "Servicio de Catering para la Junta Municipal", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de Catering para la Junta Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.
1	2	0	0	280	30	1	2

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 293548

RESTAURANTE Anamar PANADERIA - CONFITERIA Sabores de lujo Tel. 042-22 22 84 - San Pedro del Ycuamandyyu

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2015 convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 203/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Íte m/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	Bocaditos Salados Surtidos (milanesitas de carne/pollo; sándwich de verduras, jamón y queso; empanaditas de carne/pollo/jamón y queso; croque titas de carne)	*Anamar*	*Sampedrana*	*unidad*	*3.500*	*1.000*	*3.500.000*
2	1	Bocaditos Dulces Surtidos (medialunas de dulce de leche; guayaba, crema, palmeritas, brazo de gitano, pastaflora, alfajores de maicena, artesanales)	Anamar	Sampedrana	*kilo*	*30*	*39.000*	*1.170.000*
3	1	Provisión de torta (decorada) y relleno a elección de 1 Kg.	Anamar	Sampedrana	*unidad*	*13*	*40.000*	*520.000*
4	1	Mixtos calientes de pan , jamón y queso y manteca.	Anamar	Sampedrana	*unidad*	*100*	*3.000*	*300.000*
5	1	Pizzas de Masa grande de jamón y queso, napolitana, pizza de choclos, pizza de verduras y mozzarella.	Anamar	Sampedrana	*unidad*	*12*	*42.0000*	*504.000*
6		Provisión de Jugos Naturales (jugos de frutas, pomelo, naranja, piña, en jarra de 1 litro licuado o exprimido)	Anamar	Sampedrana	*litros*	*15*	*15.000*	*225.000*
7		Provisión de Café con leche (termo de 1 litro)	Anamar	Sampedrana	*litros*	*15*	*15.000*	*225.000*
8		Provisión de Cocido con leche (termo de 1 litro)	Anamar	Sampedrana	*litros*	*15*	*15.000*	*225.000*

RESTAURANTE Anamar PANADERIA - CONFITERIA Sabores de lujo Tel. 042-222284 - San Pedro del Ycuamandyju

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

9		Provisión de Bebidas Varias (gaseosa de 2 ¼ lts., descartable, sabores surtidos)	*paresa*	*Paraguaya*	*unidad*	*20*	*12.000*	*240.000*
10		Provisión de Agua Mineral Sin Gas (500 c.c. descartable) por pack de 12	*Naturel*	*Santa Rosa*	*unidad*	*106*	*19.000*	*2.014.000*
11		Provisión de Agua Mineral Sin Gas (2 Lts., descartable)	*Naturel*	*Santa Rosa*	*unidad*	*43*	*4.500*	*193.500*
12		Provisión de Chipas	*Anamar*	*Anamar*	*Kilo*	*30*	*20.000*	*600.000*
						TOTAL		***9.716.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Guaraníes Nueve Millones Setecientos Diez y Seis Mil Quinientos***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre a partir de la fecha de la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela Convocante

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de declaración jurada a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

RESTAURANTE Anamar PANADERIA - CONFITERIA Sabores de lujo Tel. 042-22 22 84 - San.Pedro del Ycuamandyyu

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 31 de marzo del año 2015.

Sanie Stella Yambay Ferreira
Anamar Sabores de Lujo

RESTAURANTE Anamar PANADERIA - CONFITERIA Sabores de Lujo
Tel. 042-22 22 84 - San Pedro del Ycuamandyju

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendencia

Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal